

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	COMUNICACIONES CONTRATACIÓN	Fecha: Abril/ 2026 Página 1 de 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA -BOYACÁ

La suscrita: **LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ**, identificada con C.C. No. 1.192.747.809 de Firavitoba – Boyacá, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta su voluntad de asumir el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA -BOYACÁ**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1	Se declara como información confidencial todo lo concerniente a los componentes de datos (información financiera, administrativa y operacional, de igual manera toda información objeto de derecho de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos, informaciones, procedimientos, ideas, equipos, términos, modelos, know how, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones,) que se encuentre en cualquier formato, y que se obtenga de forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos, relacionada con la Entidad. EL CONTRATISTA se compromete a mantener reserva de esta información y no se le permite revelarla, divulgarla, entregarla y/o transmitirla en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse.
2	EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva la información señalada en el numeral 1° y no se le permite revelarla, divulgarla, entregarla, copiarla desde su dispositivo y/o transmitirla a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.
3	En caso de ser entregada a EL CONTRATISTA cualquier nombre de usuario y la clave de acceso por parte de la Entidad para el acceso a la red, a las plataformas y/o a las diversas aplicaciones son personales e intransferibles . Cualquier acción que se realice en contravía de este precepto se considerará incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás acciones legales que se desprendieran.
4	EL CONTRATISTA es responsable del correcto uso del correo electrónico y del acceso a internet de la red la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA-BOYACÁ y será responsable por los daños y perjuicios técnicos y/o legales que se generen por esta causa, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto como Yahoo, Hotmail, Gmail, etc., tanto en sus servicios de correo, redes sociales, foros, chat y otros. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de la Entidad para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío "cadenas, memes, fotos y videos no relacionados con la actividad contractual", al igual que cualquier esquema que pueda causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos.
5	EL CONTRATISTA no podrá utilizar los recursos de la Entidad para realizar tareas inoficiosas, ilegales u obscenas; correr juegos de computador; bajar información masiva que no tiene relación con las actividades asignadas; divulgar noticias o informaciones no confirmadas, congestionar intencional o culposamente la red de la Entidad; obtener lucro indebido a partir del uso de los recursos tecnológicos de la Entidad, o tratar de acceder forzosamente a otras redes.
6	EL CONTRATISTA tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA -BOYACÁ es el autorizado por el área encargada y/o el supervisor del contrato. EL CONTRATISTA no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos administrativos, establecidos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos, cumpliendo con las directrices administrativas trazadas para tal fin.

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	COMUNICACIONES CONTRATACIÓN	Fecha: Abril/ 2026 Página 2 de 2

7	A la terminación del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a restituir a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA -BOYACÁ toda la información y recursos tecnológicos a él entregados para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. En la etapa poscontractual tampoco le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.
8	EL CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de mis obligaciones
9	En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de Datos personales Habeas Data en Colombia, reglamentada con el decreto 1377 de 2013.
10	EL CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Jefe del área encargada de la información y/o al supervisor del contrato, sobre cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA -BOYACÁ
11	EL CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, y para correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, pueda o requiera tener acceso a la información.
12	EL CONTRATISTA debe cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de información, continuidad y servicios tecnológicos de la Entidad y las leyes, decretos y resoluciones que sobre el tema se encuentren vigentes.
13	EL CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de mis obligaciones
Nota: El incumplimiento de las anteriores clausulas acarreará el inicio de las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.	

POR EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA FERNANDA CUBIDES LOPEZ

C.C. No. 1.192.747.809 de Firavitoba – Boyacá

El presente se firma a los once (11) días del mes de agosto de 2026.